



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DEL PROYECTO "ADQUISICION MEJORAMIENTO FACHADA POSTA RURAL EL YECO", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, DECRETO N°

02 NOV 2017

VISTOS:

2378

REGISTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingreso y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N°6.942 DE 21.12.2015, que Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03 de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A N° 1735 de fecha 31.07.2016, Aprueba Bases Administrativas y técnicas y llama Licitación Pública para la adquisición "Mejoramiento Fachada Posta Rural El Yeco" Comuna de Algarrobo.
8. D.A. N 1815 DE FECHA 10.08.2017, Designa inspector técnico de obra para la licitación pública proyecto "mejoramiento Fachada Posta el Yeco".
9. Acta Apertura de Propuesta Publica 39/2017 Licitación Pública ID 2688-36-L117.
10. Tabla de Evaluación Licitación Pública N°2688-36-L117.
11. D.A. N° 2133 de fecha 21.09.2017, Adjudica Licitación Publica ID 2688-36-L117, Adquisición "Mejoramiento Fachada Posta Rural El Yeco" Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".
2. Carta del proveedor Katherine Aylyn Carrasco Bahamondes, rut 17.741.586-3, de fecha 19.10.2017, en el cual solicita la recepción de la Obra, "Mejoramiento Fachada Posta Rural El Yeco" Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Designa Comisión de Recepción de Obras de: **"Mejoramiento Casa del Residente Posta Rural San José" Comuna de Algarrobo**, a los siguientes Funcionarios:

- Sr. Victor Fernando Loyola Gamboa Director de Salud (función asignada)
- Sr. Sebastián Abarca Barrios Ingeniero Constructor ITO - D.O.M.

2. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Cestam
CENTRO DE SALUD FAMILIAR
MAT. VICTOR LOYOLA G.
Director Técnico

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M. (1)
- SECLPAC (1)
- Archivo. (1)
- Control (1)
- Desam (1)

ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2409
FECHA RECEPCIÓN: 31 OCT 2017
FECHA SALIDA: 02 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO